CONSTANCIA SECRETARIAL: se le informa señora Juez que, dentro del asunto estaba programada audiencia para el día de hoy a las 3:00 p.m., sin embargo, al revisar el presente asunto se constató que a la fecha el Centro de Servicios Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga Valle del Cauca, no ha dado respuesta a lo requerido en auto No. 1228 del 13 de junio de 2023, referente a alleguen el expediente bajo radicación 76834600018720190005000, adelantado por el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, Valle, para que obre dentro del proceso Privación de la Patria Potestad. Ante lo cual se procederá a oficiar nuevamente y a reprogramar la audiencia. Sírvase proveer.

Igualmente, dejo constancia que intente contactar repetidas veces al número telefónico 602-2375509, Centro de Servicios Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga Valle del Cauca, sin obtener atención al llamado.
Firma, 13 de julio de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	1439
Radicado:	76001311001-2022-00204-00
Proceso:	PRIVACION PATRIA POTESTAD
Demandante:	MICHAELL STEVEN ORTIZ UCHIMA
Demandado:	YENY ANDREA DUQUE VIRGEN
Tema y subtemas:	REQUIERE Y REPROGRAMA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta constancia secretarial, se procederá a oficiar nuevamente Centro de Servicios Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga Valle del Cauca, a fin de que de respuesta a lo requerido en auto No. 1228 del 13 de junio de 2023.

Sin embargo, al revisar el presente asunto específicamente los anexos aportados con la demanda, obra documento consulta así:

7/4/22, 11:50 Datos del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)
003	BUGA (VALLE)	23/10/2019

NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76834	60	00	187	2019	80005	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		
	FISCALIA 2 LOCAL URI TULUA	2019-80005- -
	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO TULUA	2019-80005- -
	FISCALAIA 52 LOCAL UNIDAD INVESTIGACION Y JUDICIALIZACION TULUA	2019-80005- -
		-
		-

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	24														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO TULUA	12/07/2019	12/07/2019	1 24

FECHA DE LOS HECHOS

20/01/2019

3. CLASE DE PROCESO

Contra la Salud Publica	8023

4. OBSERVACIONES

ARN. SOLICITUD COPIA DE SENTENCIA PARA APORTAR COMO PRUEBA EN PROCESO DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, SE PASA POR MERCURIO.
------ o -------

Igualmente, derechos de petición realizados por la parte actora al Centro de Servicios Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga Valle del Cauca y al Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga – Valle ESD, a los correos electrónicos cseepbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co; j03epmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co, este último indica:

RE: ACCION DEFENSORIAL - SOLICUTUD EXPEDIENTE

Juzgado 03 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03epmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 14/03/2022 13:06
Para: Daniel eduardo Alban Campo <daalban@defensoria.edu.co>
CC: Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecucion Penas - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <cseepbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Comedidamente solicitamos que **toda información y/o petición debe de ser direccionada al correo de Centro de Servicios Administrativo: cseepbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co** para lo pertinente. Agradecemos dar cumplimiento a lo solicitado, para el correcto tramite de las peticiones allegadas a estos Despachos Judiciales.

Atentamente,
Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buga - Valle

Igualmente, los realizados a la Fiscalía, indican de los correos electrónicos: juan.guirama@fiscalia.gov.co; carlos.valverde@fiscalia.gov.co:

RE: SOLICITUD INFORMACION

Juan Carlos Quirama Garcia <juan.quirama@fiscalia.gov.co>
Lun 07/03/2022 11:22
Para: Daniel eduardo Alban Campo <daalban@defensoria.edu.co>
CC: Carlos Harold Cardenas Mejia <carlos.cardenasm@fiscalia.gov.co>
Muy buen día doctor DANIEL EDUARDO

Dando respuesta a su Derecho de Petición del 4 de marzo de 2022, en forma comedida me permito manifestarle que revisado el Sistema Spoa de la Fiscalía se encontró un asunto en contra de la señora YENY ANDREA DUQUE VIRGEN identificada con cédula de ciudadanía No. 1112301979, adelantado en la Fiscalía Quinta Seccional (Unidad de Juicios) de Tuluá, Valle, por el punible de Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes, donde deberá dirigir su petición, cuyo titular es el doctor CARLOS HAROLD CARDENAS MEJIA.

De todas formas por parte del suscrito se reenviará este correo al Fiscal 5 Seccional.

Cordialmente,

JUAN CARLOS QUIRAMA GARCIA
Fiscal Primero Local de Riofrío, Valle

De lo anterior, ante la necesidad prioritaria de obtener la información referente al expediente bajo radicación 76834600018720190005O0, adelantado por el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, Valle, como lo ha referenciado la parte actora dentro del asunto, a fin de que obre dentro del proceso Privación de la Patria Potestad de la referencia, en el que se invoca como causal la contemplada en el numeral 4 del Art. 315 del Código Civil, por haber sido privada de la libertad superior a un año la aquí demandada, procederá el Despacho a oficiar a los órganos que han conocido de dicho proceso a fin de que indiquen y aclaren en que Juzgado se encuentra y así mismo procedan de manera INMEDIATA a enviar el link del mismo.

Por secretaria se expedirá oficios a: el Centro de Servicios Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga Valle del Caucacseepbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y al Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga – Valle ESD j03epmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co, Fiscalía Quinta Seccional Unidad de Juicios de Tuluá, Valle, cuyo titular es el Dr. CARLOS HAROLD CARDENAS MEJIA o a quien corresponda carlos.valverde@fiscalia.gov.co y al Juzgado Segundo Penal del Circuito de Tuluá j02pctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que en un término de 10 días, se dé respuesta para efectos de dictar sentencia en este proceso de Privación de Patria Potestad.

Una vez, se obtenga la anterior respuesta procederá el Despacho a fijar fecha para su continuación a efectos de proferir fallo.

NOTIFÍQUESE,

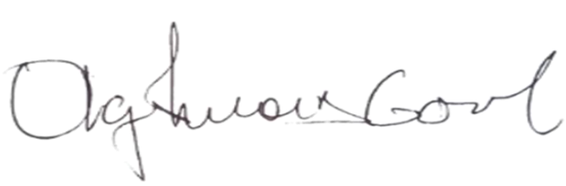

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 119

EN LA FECHA 17 DE JULIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

APL